

GNN/PVM

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

“SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA

En Providencia, a 27 MAY 2014 entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA, RUT N°69.070.300-9**, representada por su Alcaldesa doña **MARÍA JOSEFA ERRÁZURIZ GUILISASTI**, chilena, casada, cédula nacional de identidad N° 5.711.296-4, ambos con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante “la Municipalidad”, y la empresa **ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA, RUT N° 78.827.620-6**, representada por don **MARIO MORENO VILLANUEVA**, chileno, casado, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad N°9.617.374-1, con domicilio en calle Santa Filomena N° 11.101, comuna de La Florida, en adelante “la empresa contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Mediante Decreto Alcaldicio EX.N° 889 de 24 de Abril de 2012, la Municipalidad de Providencia adjudicó la propuesta pública para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES” a la empresa ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA, RUT N° 78.827.620-6.-

SEGUNDO: Por Decreto Alcaldicio EX.N° 488 de fecha 28 de Febrero de 2014, se ratificó la ampliación del contrato para el “SERVICIO DE MANTENCIÓN ELÉCTRICA EN RECINTOS MUNICIPALES”, celebrado con la empresa ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA, RUT N° 78.827.620-6, en virtud del Decreto Alcaldicio EX.N° 889 de 24 de Abril de 2012, en el sentido de incorporar al servicio de mantención eléctrica los siguientes recintos, por los valores que se señalan:

RECINTO MUNICIPAL	DIRECCIÓN	VALOR NETO MENSUAL
Montecarmelo	Bellavista N° 594	\$85.000.-
Parque de las Esculturas	Av. Sta. María N°2201	\$65.000.-
Palacio Schacht Instituto Cultural	Av. Nva. Providencia N°1995	\$95.000.-

TERCERO: El nuevo valor neto mensual a pagar asciende a la suma de \$2.345.520.-

CUARTO: A los valores antes señalados se le aplicará en el futuro los reajustes correspondientes, en la forma, condiciones y fechas establecidas en el contrato inicial.-



contrato N° 89

2014

QUINTO: Se deja constancia que la presente ampliación comenzó a regir a contar de Septiembre de 2013.-

SEXTO: El porcentaje total de la ampliación corresponde a un 18.70% y que el porcentaje acumulado de disminución es de 5.82% del valor originalmente contratado.-

SÉPTIMO: Se declara suficiente la garantía de fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato existente, es decir, boleta bancaria Banco Santander Chile, por un monto de \$2.941.580.-, cuya fecha de vencimiento es el día 31 de Julio del año 2016.-

OCTAVO: Se deja constancia que el servicio antes señalado se regirá por las mismas condiciones establecidas en el Decreto Alcaldicio EX.N° 889 de 24 de Abril de 2012.-

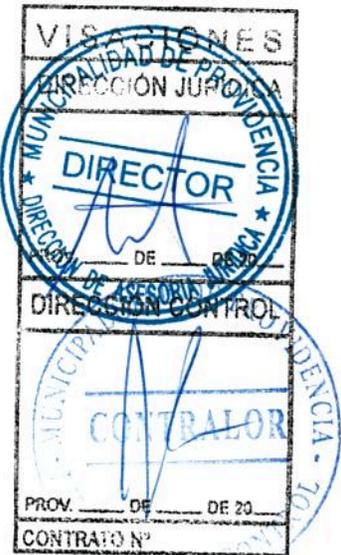
NOVENO: El gasto se imputará a la:

Cuenta : 22.06.001.010
Subprograma : 01
Centro de resultado : 06.05.01.-

DÉCIMO: La personería de doña María Josefa Errázuriz Guilisasti para representar a la Municipalidad consta en Sentencia de Proclamación de fecha 19 de Noviembre del año 2012, dictada por el Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y la personería de don Mario Moreno Villanueva consta de escritura pública de Constitución de Sociedad de fecha 11 de Abril de 1996, suscrita ante Notario Público don José Iturrieta Herrera, titular de la Primera Notaría de La Florida, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

DÉCIMO PRIMERO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

DÉCIMO SEGUNDO: La presente modificación de contrato se firma en un original y el Municipio fotocopiará cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del contratista y los restantes en poder de la Municipalidad.-



Contrato N° 89
2014


Mario Moreno Villanueva
C.I.:N°9.617.374-1
Representante Legal
Acco Electricidad Ltda.


Municipalidad de Providencia
ALCALDESA
María Josefa Errázuriz Guilisasti
Alcaldesa
Municipalidad de Providencia



*Instalaciones, Mantenciones y Proyectos Eléctricos
Comerciales, Industriales y Domiciliarias
Alumbrado, Fuerza y Computación*

3305841	BOLETA DE GARANTIA NO REAJUSTABLE EN MONEDA NACIONAL	MONTO : \$***2.941.580,00
(NO ENDOSABLE)	A FAVOR DE ORGANISMOS FISCALES	VENCIMIENTO : 31/07/2016
N° INSTRUMENTO : 5		SANTIAGO, 13 DE JUNIO DE 2012
QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA SAN JOAQUIN	\$ 2.941.580,00	DEL BANCO SANTANDER SANTIAGO
DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA		PESOS, PAGADERA
A LA VISTA SIN INTERESES.		
A FAVOR DE : MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA		
TOMADA POR : ACCO ELECTRICIDAD LIMITADA		
PARA GARANTIZAR FIEL, OPORTUNO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO ELECTRICO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES		12 JUN 2012
Santander		p.p. BANCO SANTANDER CHILE BANCO SANTANDER MIGUEL BALLESTEROM P.P.
	INFORMESE SOBRE LA GARANTIA ESTATAL DE LOS DEPOSITOS EN SU BANCO O WWW.SBIF.CL	



SANTA FILOMENA # 11101 - FONOS: 267 1103 - 267 5633 - FAX: 267 5633 - SANTIAGO